



Trabajo Fin de Grado

El Sello Medieval

Jorge Averturo Gracia

Profesor: María Narbona Cáceres

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. GRADO EN HISTORIA

CURSO 4º

Año académico 2016/2017

RESUMEN

La sigilografía y su objeto de estudio, el sello, representan para la Historia y para las Ciencias y Técnicas Historiográficas un tipo de fuente de gran valor. A través de los sellos se puede observar cómo los métodos de validación jurídica de la documentación han ido evolucionando. Los sellos representan un aspecto muy importante dentro de las fuentes documentales, ya que en la Edad Media aparecen fórmulas renovadas respecto a los sistemas de validación de los períodos anteriores, para otorgar validez jurídica a los textos, sea cual sea la naturaleza de emisión de estos. También se puede ver la gran variedad iconográfica que muestran las matrices y las improntas, y permite explicar cuál es el la persona o institución que confecciona el sello. Además, los sellos sirven también para poder estudiarse otras ciencias complementarias como la Emblemática, la Genealogía o la Epigrafía.

Para poder otorgar a los estudios sigilográficos un mayor interés, se deben estudiar desde distintas perspectivas y, sobre todo, se tiene que definir correctamente qué es el sello en sí mismo y cuáles son las partes que lo componen.

INDICE

ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	4
LA SIGILOGRAFÍA COMO CIENCIA AUXILIAR DE LA HISTORIA.....	8
EL SELLO	14
TIPOLOGIA SIGILAR	19
ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL SELLO HASTA LA EDAD MEDIA	35
EL SELLO COMO MÉTODO DE VALIDACIÓN	44
ORDENANZAS REALES DE PEDRO IV DE ARAGÓN (1344)	50
CONCLUSIONES.....	54
BIBLIOGRAFÍA.....	56
RECURSOS ON-LINE.....	58
ANEXO	59

1 ESTADO DE LA CUESTIÓN

La elección del tema de este trabajo corresponde a mi interés personal por la Paleografía, la Diplomática y el resto de Ciencias complementarias de la Historia que se pueden aplicar directamente a las fuentes históricas. Hoy en día, a este conjunto de disciplinas se les llama Ciencias y Técnicas Historiográficas. Este interés propio por las diferentes técnicas historiográficas me ha llevado a realizar prácticas extracurriculares en el Archivo Diocesano de Zaragoza durante el mes de julio de este año, en donde pude observar algunos de los sellos que allí se custodian, que me han hecho interesarme por ellos, y en consecuencia, la realización de este trabajo centrado en la ciencia sigilográfica.

Los objetivos que se intentan conseguir con este trabajo, es la realización de una breve introducción a la Sigilografía como disciplina, así como la metodología que utiliza a la hora de analizar los sellos. Por otro lado, también se intenta recopilar una serie de bibliografía destinada a la explicación de la catalogación de los sellos. Además, se intenta llevar a cabo la explicación de la importancia que ha tenido la utilización del sello a la hora de validar los textos. Todo ello enmarcado dentro del periodo medieval peninsular, llevando a cabo una atención especial, en algunos casos como en la utilización del sello como método de validación, a la sigilografía aragonesa.

La búsqueda de bibliografía relativa a este tema no ha sido demasiado sencilla. En primer lugar, la mayor parte de los libros escritos por autores españoles son de los años 70 y 80 del siglo pasado, y la metodología empleada por ellos es puramente descriptiva. En ocasiones, esta manera de analizar las fuentes se quedan algo vacía de fundamento, ya que una vez que se explica cuáles son las partes que componen el sello y cuáles son las tipologías sigilares, los estudios no van mucho más allá. Esta forma de describir los sellos es más parecida a la ciencia de la Esfragística, que surgió de la escuela austriaco-alemana en los siglos XVIII y XIX, y cuyo objetivo era el estudio de los aspectos artísticos y técnicos del sello¹. De este periodo y con esta metodología son la mayor parte de la bibliografía consultada, aunque el objetivo inicial de este trabajo no la

¹ RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978, p. 6.

contemplara, pero la falta de una bibliografía más centrada en estudios de iconografía relativa a los sello me ha llevado a ello. En cuanto a la historiografía en lengua extranjera, los autores que más han trabajado la sigilografía han sido los franceses. A pesar de que los estudios sigilográficos españoles se inspiran en los estudios franceses, ellos tampoco han seguido desarrollando sus estudios desde otro enfoque, y han continuado con este tipo de estudios hasta la última década del siglo XX, por lo que la información que se puede extraer de unos y de otros hasta entonces es la misma, con la única diferencia del origen geográfico de los sellos analizados, ya que cada uno analiza los que representan a personas o instituciones de su país. El mejor ejemplo de esto es la gran cantidad de catálogos que se publican, como los *Catálogos de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, en donde lo que se puede ver son fichas de cada uno de los sellos que allí se guardan. Los autores que mejor definen este periodo son Ángel Riesco Terrero y su obra *Introducción a la Sigilografía* (1978); María Carmona de los Santos en *Catálogos de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional* (1974); y Michel Pastoureau con *Les Sceaux* (1981).

Por otro lado, estos mismos especialistas en sigilografía, vieron la necesidad de reflexionar sobre lo que se estaba haciendo con el estudio sigilográfico y se reunieron para reflexionar respecto a varios de los conceptos que les preocupaban. Debido a este interés se crearon y publicaron diferentes obras como los *Folia Caesaraugustana I*, que fue realizada en 1984 por la Comisión Internacional de Diplomática y Sigilografía, creada en 1971 para establecer un método diplomático y sigilográfico específico, un vocabulario común, y así poder unificar la técnica descriptiva con el fin de que no hubiera discrepancias a la hora de analizar un documento o un sello. Dentro de esta Comisión Internacional, se engloban profesionales de distintos lugares de Europa, como la profesora de esta universidad María Pilar Pueyo Colomina. Además, en lo que respecta a los autores españoles, en 1987 se realizaron unos coloquios sobre sigilografía, y sus conclusiones y sus ponencias se publicaron en *Actas del Primer Coloquio de Sigilografía: Madrid, 2 al 4 de abril de 1987*, Madrid, Dirección de los Archivos Estatales, 1991.

A pesar de la realización de estas publicaciones, la metodología que se realiza en años posteriores sigue sin abandonar las descripciones de los sellos. La única innovación que se introduce es la utilidad del sello como objeto de validación jurídica.

Así se termina el siglo XX y se comienza el siglo XXI, con una evolución muy tenue en el tratamiento de las fuentes sigilares en comparación a otras disciplinas.

A pesar de todo lo anterior, en los últimos años, especialistas de la importancia de Michel Pastoureau y Brigitte Miriam Bedos-Rezak, o equipos de trabajo como el de la Universidad de Lyon a través de su “proyecto Ademar”, entre otros, han empezado a usar nuevas metodologías en donde se observa el sello desde un punto de vista más social. Lo que buscan estos trabajos es entender el porqué de la realización de los sellos de uno u otro material, o intentar explicar la iconografía que en ellos aparece. Bajo mi punto de vista, este uso de la iconografía en los sellos es un tema que está poco tratado y del que se puede extraer gran información, ya que a través de la evolución de las tipologías sigilares pienso que pueden explicar aspectos sociales importantes como las festividades locales o la especial vinculación de la nobleza con los municipios de sus territorios por ejemplo.

Un ejemplo de esto, como se ha dicho más arriba, son las obras de Michel Pastoureau. Este autor francés, a pesar de que sus trabajos no se aplican a los sellos, ha llevado a cabo estudios de simbología acerca de diferentes aspectos sociales que afectan a la Edad Media como los colores, la representación de paisajes o animales, el origen de la heráldica, o incluso la ropa que se utilizaba en distintas ocasiones².

Estos trabajos, centrados en aspectos de la vida cotidiana, cada vez son más comunes, por lo que cabría esperar que en poco tiempo aparecieran publicaciones que los interrelacionaran con la sigilografía.

En el caso concreto de los sellos aragoneses, las publicaciones no son muy numerosas. Las dos obras más significativas serían las de *Notas sobre sigilografía aragonesa* de Benito Vicente de Cuellar publicada en 1990; y la obra de Ernesto Fernández-Xesta titulada *Emblemática en Aragón, la colección de piezas emblemáticas del Archivo-Biblioteca del Barón de Valdeolivos* publicada en 2014. Ambos recopilan

² Algunos de los títulos de los libros Michel Pastoureau que se pueden encontrar dentro de los temas arriba mencionados son: *La Historia de un color (Azul, Rojo, Verde, Negro)*; *El Oso. Historia de un Rey destronado*; *Arte y Naturaleza en la Edad Media*; *Guía Iconográfica de la Biblia y los Santos*, etc.

un gran número de sellos vinculados a Aragón. La obra de Vicente de Cuellar tiene un carácter más introductorio a lo que son los estudios sigilográficos y a cómo se deben observar los sellos, mientras que Fernández-Xesta hace un catálogo con un fondo mucho más amplio a través de los apuntes del Barón de Valdeolivos.

2 LA SIGILOGRAFÍA COMO CIENCIA HISTORIOGRÁFICA

Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua se define a la Sigilografía como:

“estudio de los sellos empleados para autorizar documentos”³

Esta definición ayuda a entender a que nos referimos con el uso de esta palabra, sin embargo, la Sigilografía es una ciencia que alberga mucho más que esto, y es por ello por lo que parece conveniente hacer un apartado para explicarlo un poco mejor.

La palabra Sigilografía proviene de la raíz griega *Sphragis* (sello), que posteriormente adoptó el latín con el término *sigillum*, que junto con la desinencia gramática griega *graphos* (escritura), realiza el término Sigilografía en castellano, *sigilographie* en francés o *sigillography* en inglés⁴.

La *Commission Internationale de Sigillographie* va un paso más allá a la hora de definir la Sigilografía que la define como:

“la disciplina histórica que tiene por objeto el estudio de los sellos bajo todos sus aspectos y cualquiera que sea su época”⁵

³ Diccionario español de la RAE.

⁴ FABRE, Martine, *Sceau médiéval: Analyse d'une pratique culturelle*, Paris, L'Harmattan, 2001, p. 5.

⁵ *Diplomatica et sigillographica. Travaux préliminaires de la Commission internationale de diplomatique et de la Commission internationale de sigillographie: pour une normalisation internationale des éditions de documents et un vocabulaire international de la Diplomatique et de la Sigillographie*, *Folia Caesaraugustana I*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984, pp. 10-15.

Como se puede observar en esta definición se hace mayor énfasis en que es una disciplina histórica, y por lo tanto, tiene un carácter de ciencia.

Por otro lado, Ernesto Fernández-Xesta piensa que esta definición puede ser mejorada y da la suya propia en *La Sigilografía: apuntes para la mejor práctica de investigadores*. Aquí, el autor, define la sigilografía como:

“*aquella ciencia historiográfica que estudia el sello, tanto en su aspecto material, de su realidad técnico-artística, como en su aspecto formal, de su carácter representativo, validativo y de seguridad, y en su aspecto personal, identificativo del vigilante*”⁶.

En un principio, se puede decir que la sigilografía es una ciencia “auxiliar” de la Historia. Entraría a formar parte de la Paleografía y la Diplomática, entendidas como ciencias que se encargan del estudio de los documentos. Principalmente, en analizar cómo está escrito el texto⁷. No obstante, la *Commission Internationale* y con ellos muchos especialistas del campo de la Diplomática, se han parado a reflexionar sobre el carácter de ciencia auxiliar que se le otorga a la Sigilografía. Este pensamiento surge debido a que se puede entender el análisis sigilográfico como una ciencia que se encarga de dar un sentido a los usos de las fórmulas de validación, ya que la sigilografía cuenta a su vez con unas ciencias complementarias⁸. Algunas de estas serían la Epigrafía, la Paleografía, la Heráldica, la Genealogía o la Numismática. Cada una de estas disciplinas tiene como objetivo el estudio de partes individualizadas como la iconografía, la simbología o las formas de cómo están escritas las letras. En consecuencia, todas ellas pueden ser utilizadas por el historiador a la hora de tratar un sello para otorgarle un carácter y un sentido⁹.

⁶ FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto, *La Sigilografía: apuntes para la mejor práctica de investigadores*, Madrid, CECEL (CSIC), 2016, p. 28.

⁷ *Diplomatica et sigillographica... , Op. cit.*, pp. 1-10.

⁸ FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto, *La Sigilografía: apuntes..., Op. cit.*, pp. 27-31.

⁹ RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978, pp. 6-7.

Todas estas disciplinas han sido relegadas generalmente a un segundo plano y, casi siempre, se han estudiado pensando en ellas como técnicas que ayudan a los historiadores para realizar sus relatos. Pocas veces se les ha otorgado la verdadera importancia que tienen a la hora de estudiar las fuentes. Esto ha sido debido a que se ha intentado extraer de las fuentes, únicamente, la información que ha parecido más importante sin observar en profundidad el contexto que las engloba. Hasta finales del siglo XX, este fin de los sellos que otorgaba la sigilografía solo formaba una pequeña parte de la totalidad que se la daban al documento en donde se encontraban¹⁰. Así pues, merece la pena mencionar cuál es la importancia de cada una de estas disciplinas a la hora de poder realizar un estudio sigilográfico.

En primer lugar podemos empezar por la Epigrafía. Ésta es la ciencia que nos enseña a poder leer los textos que se encuentran escritos en soportes duros, como por ejemplo lo son los sellos metálicos. Gracias a esta técnica podemos entender lo que pone en las leyendas de los sellos y así conocer quién o quiénes fueron los poseedores de estos. En segundo lugar se puede hablar de la Heráldica, que es la disciplina encargada de estudiar las imágenes y emblemas de los escudos de armas. Es muy importante para el estudio de los sellos, ya que la gran mayoría de ellos pertenecieron a casas nobles y adineradas, las cuales tenían sus propios blasones e iconografía que les distinguían, además de poder identificar cada sello con su dueño. Por otro lado, a la hora de describir los sellos es imprescindible porque en la descripción de los sellos a menudo se utiliza el mismo vocabulario. Junto a la Heráldica aparece la Genealogía que es la encargada de estudiar la ascendencia o descendencia de una persona y, al igual que la Heráldica, la pertenencia de los sellos a las casas nobiliarias hace que sea una ciencia muy recurrente a la hora de poder hacer el seguimiento de un sello o de datarlo en el tiempo. Otra de las ciencias que pueden ayudar a la Sigilografía es la Numismática o ciencia que estudia las monedas. Su importancia radica en que, en numerosas ocasiones,

¹⁰ Según se observa en las *Actas del Primer Coloquio de Sigilografía*, muy pocas veces se entraña a esta disciplina y al resto de disciplinas auxiliares en la misma categoría en las que se encuentran por ejemplo los documentos escritos. *Coloquio de Sigilografía, Actas del Primer Coloquio de Sigilografía: Madrid, 2 al 4 de abril de 1987*, Madrid, Dirección de los Archivos Estatales, 1991, pp. 1-15.

la imagen o la leyenda de un sello coincide con el de una moneda y viceversa. No obstante, estas fuentes monetarias sirven para poder distinguir principalmente a emperadores y reyes o a ciudades importantes, ya que solían ser los únicos a los que se les permitía acuñar moneda. Finalmente, la Arqueología también es usada habitualmente, ya que para averiguar el origen de alguno de los sellos es importante conocer el entorno geográfico y urbanístico de la zona, tanto para entender las imágenes que aparecen en los sellos, como para ubicar o buscar ciudades que se desconocen y se nombran en ellos¹¹.

La nueva forma de hacer Historia, basada en la historia social, se ha dado cuenta de que se pueden estudiar los sellos de forma individualizada, pensando en el sello como un objeto que tiene un valor histórico por sí mismo. Es por este motivo por lo que se ha comenzado a hacer un tipo de estudios sigilográficos distintos, pensando en por qué un sello utiliza según que materiales o unas imágenes en sus figuras y no otras¹². Esta nueva visión de la Sigilografía, se debe en gran medida a Michel Pastoureau y su obra *Les Sceaux*, anteriormente mencionada, en donde el autor comienza a plantear alguna de estas cuestiones que sugieren una nueva forma de tratar el estudio de los sellos. En contraposición a lo que se ha venido divulgando en la Sigilografía española, Pastoureau, hablando sobre la Sigilografía, opina que:

¹¹ Las definiciones de las ciencias han sido extraídas del Diccionario español de la RAE ya que en este caso es el lugar donde más claras están las definiciones. Mientras que las utilidades de estas provienen de: *Diplomatica et sigillographica. Travaux préliminaires de la Commission internationale de diplomatique et de la Commission internationale de sigillographie: pour une normalisation internationale des éditions de documents et un vocabulaire international de la Diplomatique et de la Sigillographie*, *Folia Caesaraugustana I*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984, pp. 25-28; PASTOUREAU, Michel, *Les Sceaux*, Turnhout, Brepols, 1981, p. 64-72; RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978, pp. 5-10.

¹² PASTOUREAU, Michel, *Les Sceaux*, Turnhout, Brepols, 1981.

“Ses règles de critique sont souvent empiriques et ses principes de classement, anarchiques”¹³.

La mayor parte de obras que seguían estas nuevas fórmulas eran de origen francés, sin embargo, cada vez más son los especialistas de todo el mundo los que adoptan este nuevo enfoque científico.

Otro punto de vista distinto es el que entiende que la sigilografía es una ciencia “auxiliar” de la Historia. Esta visión es diferente, pero a la vez se puede entender perfectamente con lo expuesto anteriormente, ya que es cierto que los sellos, en muchas ocasiones, facilitan el estudio de la documentación encontrada, y por tanto, actúa de manera efectiva como una disciplina secundaria. Se puede observar, que el estudio sigilar es importante en otras disciplinas como en la Historia política, jurídica y administrativa, viendo la importancia de algunos documentos y del sello como método de validación de estos o la importancia administrativa de las Cancillerías a la hora de la expedición de los mismos; la Filología, en donde a través de las leyendas se pueden encontrar usos y formas antiguas de palabras y encontrar la evolución de las mismas a través de la historia; la Historia cultural, porque muchos de los sellos encontrados van unidos a un soporte, y cuando este soporte cambia lo hacen los sellos también; o la Historia del Arte, a la que sirve mostrando diversas maneras de reproducción de imágenes y utilización de diversidad de símbolos¹⁴.

Finalmente, es importante destacar que, aunque la ciencia Sigilográfica alberga el estudio de sellos en todos los períodos históricos, es el estudio de los sellos durante la Edad Media el que le aporta el mayor carácter de ciencia. Esto se debe a que durante el siglo XIX y principios del XX, el método científico solo se utilizaba con ellos, ya que en sus orígenes servía casi exclusivamente a los estudios medievales. Fue sobre

¹³ *Ibidem*, p. 43.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 64-74.

mediados del siglo XX cuando se empezó a instaurar como disciplina complementaria autónoma dentro del campo de la Diplomática¹⁵.

¹⁵ *Actas del Primer Coloquio de Sigilografía: Madrid, 2 al 4 de abril de 1987*, Madrid, Dirección de los Archivos Estatales, 1991, pp. 10 y 35.

3 EL SELLO

Como se ha dicho, el sello es el objeto de estudio de la Sigilografía, sin embargo hay diferentes variaciones sobre los que se puede entender por sello. Proviene de la palabra latina *sigillum*, y su función ha ido variando. Desde la Edad Antigua al sello se le ha entendido como una forma de validación de documentos, pero con el paso del tiempo fue adquiriendo valores simbólicos nuevos.

La problemática de la definición de la palabra “sello” proviene de la no diferenciación entre el objeto que se utiliza para realizar la marca, denominado matriz, y el resultado de la imprimación de la matriz en un soporte, a la que se le denomina impronta. Por esto, dependiendo del autor al que se consulte, se define el sello de una manera u otra¹⁶.

Si atendemos a la definición de sello, entendido como la impronta, podemos encontrar a autores como Riesco Terrero o María Carmona de los Santos que entienden que el sello se puede definir como la marca o la señal representativa de un objeto jurídico que en algunos casos acompaña a la firma y en otros las sustituye por completo¹⁷.

En contraposición están los que opinan que “sello” debe llamarse a la matriz y hablan del sello como un objeto que tiene grabado una fórmula simbólica que sirve para la fabricación de un elemento de validez personal. Entre quienes defienden este tipo de pensamiento podemos encontrar a Benito Vicente de Cuellar, que a pesar de que no lo define como tal, podemos observar que en todo momento se está refiriendo al término

¹⁶ FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto, *La Sigilografía: apuntes...*, Op. cit., pp. 17-18.

¹⁷ RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978, p.11; CARMONA DE LOS SANTOS, María, *Manual de Sigilografía*, Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 1996.

sello cuando habla de las matrices, llegando a denominarlas “sello-matriz”. Pero, sin embargo, cuando habla de las improntas utiliza este término y no el de sello¹⁸.

A pesar de que se pueden encontrar dos posiciones diferenciadas, también hay especialistas que han hecho un análisis en profundidad de lo que puede suponer apartar una definición de la otra y han creído más conveniente unificar los dos conceptos para poder utilizar la palabra “sello” en cualquier circunstancia y que no por ello varíe su significado. La *Commission Internationale* fue impulsora de ésta integración de los dos significados¹⁹. Además, en el ámbito español, se encontrarían como defensores de esta posición “unionista” de los dos significados autores como Faustino Menéndez Pidal o Ernesto Fernández-Xesta, que sostienen la misma postura que Michel Pastoureau. Para estos autores ni la matriz ni la impronta pueden tener mucho sentido de forma individual, ya que las matrices no hubieran existido sin la necesidad de realizar unas improntas y a su vez estas tampoco lo hubieran hecho ya que son el fruto de las matrices²⁰. Sin embargo la mejor definición de esta reflexión es la que aporta Fernández-Xesta, para él, el sello puede entenderse como:

“La matriz previamente grabada con los elementos icónicos deseados que, tras ponerla sobre una determinada materia, maleable o no, en un documento o lugar concreto, su huella o impronta permite identificar al poseedor esa matriz, como única persona o institución autorizada para usarlo. Por lo tanto, “sello” será tanto la matriz como su reproducción apuesta en una impronta”²¹

¹⁸ VICENTE DE CUÉLLAR, Benito, *Notas sobre sigilografía aragonesa*, Zaragoza, Instituto Aragonés de Ciencias Historiográficas, 1990.

¹⁹ *Diplomatica et sigillographica. Travaux préliminaires de la Commission internationale de diplomatique et de la Commission internationale de sigillographie: pour une normalisation internationale des éditions de documents et un vocabulaire international de la Diplomatique et de la Sigillographie*, *Folia Caesaraugustana I*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984.

²⁰ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, Aache, 1993, pp. 14-16; PASTOUREAU, Michel, *Les Sceaux*, Turnhout, Brepols, 1981, pp. 21-22.

²¹ FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto, *La Sigilografía: apuntes para la mejor práctica de investigadores*, Madrid , Confederación española de Centros de Estudios Locales (CSIC), 2016, p.18.

Después de haber intentado definir lo que significa el concepto de “sello” y ver que está compuesto por dos conceptos principales que son la matriz y la impronta, vamos a tratar de explicar con algo más de profundidad qué son estos dos términos.

La matriz: Se entiende como matriz al instrumento para sellar²². Suelen estar confeccionadas en madera, piedra o en metal. Las matrices suelen ser únicas, ya que cada persona o institución tenía su sello propio. Por ejemplo, los Papas tienen su propio sello de tipo anular, y a la muerte de cada uno, es la curia vaticana la que se encarga de romper el anillo para que quede invalidado y así no se puedan realizar improntas de documentos con esa matriz. Como es lógico, las matrices son las portadoras de la imagen o los símbolos que se quieren dejar reflejados. Para ello, son grabadas con las figuras o blasones que su dueño dispone y que suelen ser de uso personal e intransferible. Además, no todas las matrices tienen la misma forma, sino que dependen de cómo se quiera realizar la impronta. Las hay de mayor y menor tamaño, pero también de una o dos caras, ya que hay improntas de distintos tipos. Por ejemplo, la mayoría de los sellos de la Plena Edad Media suelen ser de tamaño medio y de doble impronta (doble cara), por lo que las matrices tendrían que contar con dos placas que pudieran dejar reflejada sus formas en cada cara (Ver “Anexo” Figura 1). También es importante destacar que, durante la Edad Media, las matrices comenzaron a tomar un simbolismo especial. Esta simbología radicaba en que



Imagen I: Matriz del concejo de Cuellar.

²² MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, *Apuntes de..., Op. cit.*, p. 16

ante la ausencia de un Papa o de un rey, en ocasiones, se juraban cargos ante las matrices, ya que representaban el poder de la firma de su representante²³.

La impronta: Es el segundo elemento que constituye el “sello”. Es el reflejo de una imagen, con un significado simbólico que representa alguna característica de su dueño, otorgado por su poseedor y realizada con una matriz sobre una superficie. Esta superficie puede variar dependiendo del lugar, la época, y la persona o institución que ha ordenado que se realice. Las improntas son los elementos que más se conservan. Esto se debe a que, por lo general, las improntas van unidas a otro soporte el cual tiene una cierta importancia que pierde en caso de que la impronta desapareciera. Esta unión al soporte puede ser por adhesión de la cera caliente sobre papel (Figura 2), generalmente, o que la impronta quedara pendiente del documento a través de una cuerda o un cordón denominado lemnisco (Figura 3). Por otro lado, las improntas tienen carácter de perpetuidad. Al contrario de lo que pasaba con las matrices, las improntas no se eliminan cuando el poseedor de estas fallece sino que aún pueden tener más importancia ya que reflejan que lo que se ha expuesto es más antiguo que la documentación nueva. Las improntas solo desaparecen cuando el soporte que las alberga lo hace. Un gran número de ellas están creadas en cera, pero hay otras que han sido impresas en diferentes metales, por ello, las improntas muy antiguas en metales no demasiado ricos como el plomo, en ocasiones han sido fundidas para la reutilización del metal. Además,



Imagen II: Impronta de Carlos I de Francia.

²³ FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto, *La Sigilografía: apuntes...*, Op. cit., pp. 19-20; VICENTE DE CUÉLLAR, Benito, *Notas sobre sigilografía aragonesa*, Zaragoza, Instituto Aragonés de Ciencias Historiográficas, 1990, pp.22-24.

por su espectacularidad, también se han querido conservar, por ejemplo, improntas de oro o plata aunque no se conserven los documentos que las poseían²⁴.

²⁴ FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto, *La Sigilografía: apuntes para la mejor práctica de investigadores*, Madrid, CECEL (CSIC), 2016, pp.21-23; FABRE, Martine, *Sceau medieval: Analyse d'une pratique culturelle*, París, L'Harmattan, cop. 2001, pp. 15-21.

4 TIPOLOGÍA SIGILAR

Tanto la técnica descriptiva del sello como las partes que lo conforman están ampliamente desarrolladas y fijadas por una metodología concreta. Así pues, las matrices y las improntas se describen de igual forma.

En primer lugar, habría que ver si el sello está exento o adherido al documento. En caso de que el sello estuviera aparte puede decirse que se trata de un sello pendiente (Figura 4). Estos sellos, habitualmente, se encontraban en soportes más resistentes que el papel o el papiro, como el pergamino, ya que su peso era considerable teniendo en cuenta la fragilidad del papel. Por otro lado, si estaba adherido se le denomina sello de placa o sello placado. Este tipo de sello era, en gran parte de las ocasiones, de cera y podía estar al descubierto o con un papel que lo cubría para evitar el deterioro de la impronta (Figuras 5 y 6). Debido a que los sellos de placados solían ser de menor tamaño y peso es habitual poderlos observar sobre papel²⁵.

Dentro de los sellos pendientes debemos fijarnos en si se trata de un sello con una sola impronta o si por el contrario es un sello de doble o incluso triple²⁶ impronta, es decir la imagen o imágenes se reproducen por una cara o por dos caras. A esto se le llama monofaz o bifaz. Los sellos de una sola impronta o monofaces son los que la



Imagen IV: Sello de Leonor de Castilla y
Bifaz

²⁵ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, *Apuntes de...* Op. cit., p. 115

²⁶ Benito Vicente de Cuéllar habla de la triple impronta cuando en un sello bifacial de doble impronta la imagen del reverso, generalmente, llevaba sobrepuesta un contrasello. VICENTE DE CUÉLLAR, Benito, *Notas sobre sigilografía aragonesa*, Zaragoza, Instituto Aragonés de Ciencias Historiográficas, 1990, p. 22

representación iconográfica solo la presentan por una sola cara. Como es lógico los sellos de placa son todos monofaces al estar adheridos al documento. Pero también hay sellos de una sola impronta de tipo pendiente. En estos, a la cara que no está impresa se le denomina dorso, y puede tener una forma cóncava o convexa dependiendo de cómo ha sido estampada la cara principal. Además, hay un tipo especial de sellos monofaces, este tipo especial son los sellos con contrasello. El contrasello es una pequeña impresión que se hace en el dorso del sello (Figura 7). Habitualmente representan los escudos de armas del sigilante, pero no ocupa toda la dimensión del dorso, solo una parte pequeña. Es por eso por lo que no se suele entender como un sello bifacial, sino más bien un sello monofaz con contrasello²⁷.

En caso de que el sello sea de doble impronta, se distinguirá una cara de la otra, llamando a la principal “anverso”, y a la secundaria “reverso”. Se puede que cara es la que estamos mirando, ya que en la inmensa mayoría en el anverso aparece una cruz que suele indicar cuál es el principio de la leyenda²⁸.

“Leyenda” se denomina al conjunto de palabras que se encuentran en el sello (Figura 8). El sentido de la lectura es hacia la derecha en sellos en escritura latina y con las letras mirando hacia el interior del sello. A menudo, no aparecen escritas las palabras enteras ya que no hay demasiado espacio, y la utilización de abreviaturas es muy común. Además la leyenda puede aparecer de forma perimetral al sello o de forma paralela en el mismo plano. Durante la Edad Media, casi siempre podremos encontrar la leyenda de forma perimetral, a excepción de los sellos altomedievales y los musulmanes y judíos en la península ibérica. En el caso de las leyendas perimetales, que bordean el sello por la zona más próxima al exterior, la zona que ocupa se le denomina “orla”

²⁷ *Ibidem*, p. 21.

²⁸ CARMONA DE LOS SANTOS, María, *Manual de Sigilografía*, Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 1996, pp. 16.

(Figura 9). Dependiendo del sigilante, la orla puede ir marcada por un recuadro o unos detalles rodeando la leyenda o simplemente no estar marcada²⁹.

A todo lo demás se le denomina “campo” (Figura 10). El campo del sello es la parte iconográfica. Es ahí donde el dueño del sello puede caracterizarse de los demás más claramente. A su vez, el campo contiene dos partes: la “figura” y el “fondo”.

El fondo es la parte en donde se asienta la figura y suele estar adornado con aspectos florales, puntos, rallas, estrellas... (Figura 11) En principio no tiene demasiada importancia a la hora de conocer quién es el sellador, pero sí que es verdad que dependiendo del sigilante suelen aparecer los mismos motivos en sus sellos, pudiendo estar el fondo sin ninguno. Por otro lado encontramos las figuras (Figura 12). Son los aspectos más importantes del sello. Es aquí donde se inscriben las imágenes que representan al sellador. Según la figura que aparezca se ha creado una tipología específica para poder catalogarlas.

Los tipos de sellos que existen y sus catalogaciones son bastante amplias y depende en gran medida de la persona que la haga. Principalmente hay 4 tipos de catalogación que dependen del material del que este compuesto el sello, la forma que tenga el sello y el tamaño que este tenga, y la iconografía que se presente en el campo del sello³⁰.

²⁹ GUGLIERI NAVARRO, Araceli, *Catálogo de sellos de la sección de sigilografía del archivo histórico nacional. v.1, Sellos reales*, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1974, *passim*.

³⁰ Estos cuatro tipos de catalogación son los que se exponen en el trabajo porque todas las obras bibliográficas consultadas coinciden en ellos, pero se puede hacer de otras maneras como fijándonos en sus fechas, al estamento o clase social a la que pertenecen, en las leyendas, en el valor jurídico, etc.

4.1 Tipología sigilográfica según su tamaño

Dependiendo de cuál sea su función o como sea de grande el documento al que acompaña, los sellos también tienen unos tamaños más o menos estándar que se pueden dividir en grandes, medios o pequeños³¹.

- Grandes: Se denominan sellos de gran tamaño a aquellos que estén sobre los 100-75mm de diámetro. Este tipo de sellos se solían emplear para documentación oficial de una importancia relevante. Aunque en Aragón

la mayoría de ellos fueran de cera³², en otros lugares europeos, como en el Sacro Imperio Romano Germánico, también encontramos sellos de gran tamaño en plomo e incluso en oro.



Imagen V: Reproducción de sello de cera de tamaño grande.

- Medianos: Las dimensiones de los sellos a los que se les otorga el rango de medianos oscilan entre los 60-40mm de diámetro. Entre estos se encuentran la gran mayoría de los sellos que existen. Se podían hacer de muy diversos materiales y



Imagen VI: Matriz e impronta de tamaño mediano.

³¹ La catalogación por tamaño depende del diámetro que tenga el sello. Además, en los sellos que no tienen una forma circular, estos cánones de medida se aplicarán a los lados del sello que más disten entre ellos.

³² VICENTE DE CUÉLLAR, Benito, *Notas sobre...* Op. cit., p.59

su uso legal era muy variado.

- Pequeños: En esta categoría encontramos a los sellos que tienen menos de 35mm diámetro. Aunque al igual que los sellos medianos, también, los podemos encontrar de todos los materiales su forma más habitual de aparición es en sellos de cera y sellos de placa. Estos sellos de pequeño tamaño se solían utilizar por un lado como medida de cierre de documentación secreta o documentación privada. Por otro lado, también uno de sus usos habituales era el de acompañar a documentación ordinaria o burocrática, que no tenía que estar directamente controlada por el rey.



Imagen VII: Sello de formato pequeño.

4.2 Tipología sigilográfica según su material

En este caso, el aspecto principal en el cual deberíamos fijarnos a la hora de catalogarlo sería el material del que está compuesta la impronta. Al igual que lo que pasaba con los tamaños, el material de los sellos también varía de un caso a otro según la importancia del documento que acompaña.

- Sellos de Oro y Plata: A estos sellos, habitualmente, se les denominaban bulas. La importancia de estos sellos, como se puede observar por el nombre, es que estaban fabricados con metales nobles. Debido a la importancia del material con los que estaban hechos su uso no era demasiado frecuente y se limitaba, básicamente, a documentos muy importantes utilizados casi en exclusividad por papas, reyes y emperadores. El archivo que más sellos de oro ha recogido a lo largo de la



Imagen VIII: Bula de oro de Sicilia.

historia ha sido el Archivo Secreto Vaticano como se puede ver en la obra de Aldo Martini *I sigilli d'oro dell' archivio segreto vaticano*³³. (Figuras 13, 14 y 15)

- Sellos de Plomo: A pesar de ser un material menos frágil que la cera, lo cierto es que no se han conservado muchos debido a la oxidación o carbonatación, que han hecho que se deterioren casi por completo o incluso se hayan destruido. Solían utilizarse para documentos importantes de tipo semipúblico, es decir, para otorgar cargos o realizar donaciones importantes³⁴.



Imagen X: Anverso de Fernando III "el Santo".

- Sellos de Cera: Era el tipo sigilar por material más utilizado. Como su propio nombre indica estaba hecho de cera y ello hacia que fuera el más fácil y barato de producir. Se realizaban con cera de abeja, pero comúnmente se le introducía pigmentación de



Imagen IX: Sello de cera natural de Jaime I de Aragón.

³³ MARTINI, Aldo, *I sigilli d'oro dell' archivio segreto vaticano*, Milán, Francisco María Ricci, 1984.

³⁴ FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto, *La Sigilografía: apuntes para la mejor práctica de investigadores*, Madrid, CECEL (CSIC), 2016, p. 57.

múltiples colores para distinguirse unos de otros³⁵. Tal fue la importancia de los colores que, en algunos casos, se llegó a regular la utilización de alguno de ellos como se podrá ver en el caso de Aragón con las *Ordinaciones* de Pedro IV³⁶. Su utilización fue muy diversa, desde documentos de otorgación de cargos y títulos nobiliarios, hasta donaciones de pequeñas parcelas o contratos entre instituciones eclesiásticas.

- Sellos de Placa: Estos sellos combinan la utilización de la cera y el papel. La forma de realizarlos sería adhiriendo cera al documento, para después colocarle el papel encima y ya estampar la impronta con la matriz. La utilización que tenían estos sellos era para documentación burocrática o de menor importancia. Además, como iban adheridos a documentos de papel y también llevaban otro trozo de papel por encima, las improntas se realizaban de pequeño tamaño para que no se rompiesen. Aunque su utilización durante la Edad Media fue abundante, no fueron tan populares ni utilizados como los sellos de cera. No obstante a partir del siglo XV y XVI, empezaron a utilizarse muy a menudo y su elaboración fue en aumento llegando a realizarse en el papel sobrepuesto diferentes formas y filigranas muy complejas.



Imagen XI: Sello placado de los Reyes Católicos

³⁵ La pigmentación que se les aportaba a los sellos de cera solía ser natural y hacia que pudiera haber sellos de colores rojo, verde, azul o negros. Y en caso de que no se les añadiera pigmentos, a este tipo de sellos se les denomina de cera natural, que tienen un color amarillento.

³⁶ Ver apartado: Ordenanzas Reales de Pedro IV de Aragón.

4.3 Tipología sigilográfica según su forma

La forma de los sellos es un aspecto que, habitualmente depende más de la clase social a la que pertenezca el poseedor del sello, ya que aunque no hay unas leyes estrictas, según su rango y categoría, los sigilantes solían copiar las formas de los sellos de sus semejantes.

- Redonda o circular: La forma redonda de los sellos era la habitual entre los monarcas y príncipes.



*Imagen XII: Reverso del sello
de Fernando III "el Santo"*

- Losange o romboidal: Son en forma de rombo. En estos sellos, su forma, hacía que fuera más compleja su elaboración por lo que la mayoría estaban hechos en cera. Las personas que tenían este tipo de sello solían ser mujeres, de todos los estamentos, y miembros de la iglesia o instituciones eclesiásticas.

- Ovalado: Al igual que lo que pasa con los sellos romboidales, su utilización más común era por mujeres y miembros de la iglesia. Aunque este tipo también fue bastante utilizado por los municipios. A la hora de mirar este tipo de sellos las partes más largas siempre se



*Imagen XIII: Sello del monasterio de
Nuestra Señora de Rueda de Ebro*

encuentran o arriba o abajo, mientras que los lados más achatados se encuentran en el lateral.

- Polibulados y escudiformes: Se caracterizan por no tener una forma geométrica. Suelen tener forma de escudo o con líneas curvas alternas. La práctica sigilar nos dice que estos sellos aparecieron en la Baja Edad Media, ligados al desarrollo de las industrias manufactureras y al auge de las ciudades, por lo que fueron los individuos e instituciones de estos lugares los que más usaron este tipo de sellos. Así pues, los podemos encontrar de manera más frecuente en sellos de gremios, municipios y, sobre todo, nobleza. (Figura 16)



Imagen XIV: Sello de plomo cuadribululado

- Otras: A pesar de que las anteriores son las formas más utilizadas y es raro encontrar otras distintas, se han podido descubrir algunas muy poco comunes con formas triangulares, rectangulares o incluso con forma de estrella. (Figura 17)



Imagen XV: Matriz e impronta de forma octogonal

4.4 Tipología sigilográfica según su iconografía

Son los sellos que mejor definen a la persona o institución que está utilizando el sello. En estos sellos lo importante es el campo del sello, tanto el fondo como la figura. Hay una gran diversidad de imágenes, pero aquí nos vamos a quedar con las más importantes ya que el resto se podrían catalogar en subgrupos dentro de estos. De esta manera, se pueden distinguir:

- Sellos Epigráficos: Estos sellos son los que en alguna de sus caras únicamente contienen una leyenda. Se dan principalmente en la alta Edad Media y en la Península Ibérica en los sellos de origen musulmán. Este tipo de sello proviene directamente de los sellos tardoimperiales romanos, por lo que pasaron a la época medieval a través del papado y sobre todo del Imperio Bizantino. Es por todo ello por lo que se dice que estos sellos son de origen oriental. Aquí, las leyendas suelen aparecer de manera horizontal en contraposición a lo que podemos ver en el resto de los sellos, ya que son el único elemento en muchos casos, y en los que no, el más importante.



Imagen XVI: Reverso epigráfico del Papa Urbano V

- Sellos Mayestáticos: Ahora, la imagen que aparece en el campo del sello suele ser una figura humana. Esta figura aparece sentada en un trono al estilo de los *Pantocrator* del



Imagen XVII: Sello mayestático de Alfonso II de Aragón

arte románico. Además, los aspectos más importantes venían derivados de los símbolos que el personaje portaba. Estos símbolos eran, habitualmente, un orbe, que representaba el mundo, y un báculo, en representación del poder que ejercía. No obstante en el caso de algunos monarcas se cambiaba el báculo por una espada. Este cambio lo que simbolizaba era el carácter guerrero del rey.

Los vigilantes que se representaban de este modo solían ser personajes que mandaban sobre un grupo elevado de personas, ya que la representación simbólica de la imagen representa a una persona en teoría superior. Por este carácter de autoridad, los personajes que lo utilizaban solían ser monarcas, cardenales, etc. (Figura 18, 19 y 20)

- Sellos Ecuestres: Tipología sigilar estrechamente relacionada con la nobleza y la realeza. La figura que aparece aquí es una representación de una persona montada a caballo. En caso de que el jinete sea una figura masculina, a menudo, portaba armadura y armas de guerra como lanzas o espadas. Es evidente que lo que la imagen quiere mostrar es a una persona de acción, que no le importa tomar las armas. En la Península Ibérica adoptan esta imagen la nobleza y la realeza para mostrar su predisposición entrar en guerra contra los musulmanes. En cambio, si la figura era femenina se les suele denominar sellos ecuestres de paseo, aunque las mujeres que lo utilizaban solían pertenecer a los mismos estamentos que en el caso de los hombres. Este tipo de sello tiene un dato muy curioso en cuanto a las monarquías hispánicas se refiere, y es que, en todos los reinos europeos, el caballo y el jinete cabalgaban hacia la derecha mostrando la grupa y el costado derecho pero en los reinos peninsulares tanto el caballo como el jinete lo hacían



Imagen XVIII: Sello ecuestre de Lope Díaz de Haro

la izquierda. En la corona de Aragón se cambió esta tradición de manera oficial y se estandarizó al resto de Europa con la llegada de Pedro IV y sus *Ordinaciones*³⁷ como se verá más tarde, sin embargo, en Castilla perdurará hasta el fin de la Edad Media (Figura 21). Además, se piensa que esta representación militar tiene un origen prerromano (al menos en España y Portugal), ya que se han encontrado monedas íberas con esta representación³⁸ (Figura 22).

- Sellos Pedestres o Estantes: La figura que representa a este tipo de sellos es una persona humana mirando de frente y de pie. Aquí, lo importante suele ser los atributos que se le añaden a la figura que representan si es mujer u hombre y los poderes que esta tiene. Se pueden distinguir principalmente entre sellos estantes mayestáticos y sellos pedestres eclesiásticos. En los sellos estantes mayestáticos la figura que aparece con más asiduidad es la de una reina o princesa con los atributos de poder. En los sellos pedestres eclesiásticos, por el contrario, las imágenes simbolizan a hombres pertenecientes al clero, en donde aparecen con elementos que caracterizan el rango que tienen como un báculo, una mitra, etc.

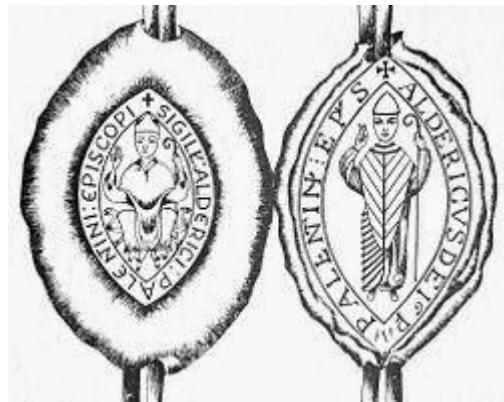


Imagen XIX: *Sello pedestre y contrasello mayestático del obispo de Palencia Arderico*

³⁷ GIMENO BLAY, Francisco M., *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Cermoniós*, Valencia, Universitat de València: Academia Valenciana de la Llengua, 2007.

³⁸ El ejemplo más claro de representación ecuestre prerromana se encuentra en las monedas de *Bolskan*, actual Huesca, en donde la representación ecuestre ha pervivido hasta hoy en día, pudiéndola ver en el escudo actual de la ciudad.

- Sellos Hagiográficos: Los sellos hagiográficos son muy comunes. La figura principal del sello tiene relación con la vida de los santos, y dependiendo de qué santo sea tienen unas características u otras. Aunque pueda parecer que estos sellos estén reservados exclusivamente a miembros y ordenes eclesiásticas lo cierto es que abarcan todo tipo de instituciones y personas. Esta relación con diferentes tipos de sigilantes es debido a que en la Edad Media la religión ocupaba todos los espacios de las personas, tanto los públicos como los privados, y es por esto por lo que muchas personas que portaban sello veían que lo que más les podía representar era la estampación de un santo patrón. Además, también se puede ver esto en los municipios y en los gremios, ya que todos tenían un patrón por el que guardaban fiesta, y es ese patrón el que habitualmente sale representado en alguno de estos sellos. Por otra parte, como es lógico, la iglesia también adoptó esta tipología sigilar para muchas de sus instituciones y personas importantes dentro de este estamento, ya que muchas veces eran devotos de los santos que se guardaban en sus iglesias o en las de sus diócesis. (Figuras 23, 24, 25 y 26)



Imagen XX: Sello hagiográfico de las hermanas clarisas de Aix

- Sellos Heráldicos o Armoriales: Estos sellos son aquellos en los que el campo se representa exclusivamente blasonado. Los sellos heráldicos representaban los escudos de armas de los sigilantes, por lo que se puede intuir que la mayor utilización de estos vino de la mano de la monarquía y la nobleza, ya que eran los que podían enorgullecerse de sus orígenes y su genealogía. Podían ser sellos eclesiásticos, civiles o reales. Aunque estrictamente es un elemento distinto, los contrasellos pueden ser un buen ejemplo de este tipo sigilar, ya que con

frecuencia lo único que aparece en ellos es el blasón del poseedor del privilegio de sellar. Con el paso del tiempo, estos sellos empezaron a desaparecer de manera pendiente y empezaron a surgir de manera placada o incluso en tinta coloreada en el propio documento combinándose con el *signum*³⁹. (Figuras 27 y 28)



Imagen XXI: Impronta heráldica de Sancho IV de Castilla

- Sellos Monumentales: En donde la imagen representativa del sello suele ser un elemento arquitectónico destacado y reconocible, al menos en la época. Suelen ser sellos ligados a municipios y en ellos aparecen representadas iglesias, murallas, alguna montaña... Aunque es importante decir que algunos miembros de la alta nobleza, principalmente, también lo utilizaron y en ellos la imagen que aparece es algún castillo o palacio de sus posesiones. (Figura 29)



Imagen XXII: Reverso monumental del sello de San Sebastián

³⁹ Este tipo de sello se le denomina Sello Rodado y aparece en la Península Ibérica de las manos de Alfonso X de Castilla, aunque se va desarrollando cada vez más hasta alcanzar máximo apogeo en el siglo XV.

- Sellos Navales: la figuración que aquí aparece es la de elementos marítimos. Pueden ser barcos, personas trabajando en el mar, peces, etc. (Figura 30). La práctica sigilográfica nos dice que, estos *sigilos* han pertenecido a pueblos o gremios que se encontraban cerca del mar o que trabajaban en el mar.



*Imagen XXIII: Anverso naval
de San Sebastián*

- Sellos Parlantes: Esta tipología es la más difícil de ver y la más interesante de observar. Aquí lo que aparece estampado es una figura o escena que al mirarla nos recuerda directamente el linaje, el lugar o la institución que sigila (Figuras 32, 33, 34 y 35). Como he dicho antes, es la más difícil de ver y de llegar a entender ya que la simbología iconográfica en ocasiones es compleja, y esa iconografía que existía en la Edad Media, fue desapareciendo poco a poco de las formas de interpretación de las personas hasta la Ilustración. Uno de los casos más llamativos es el del “Sello del Pescador de los Papas”, en donde se representa un sello con motivos marítimos sin tener una relación aparente (Figura 31). Estos sellos estarían a medio camino entre los sellos navales, los parlantes y los hagiográficos. El Sello del Pescador es como se le denomina al sello Papal, ya que su representación es la de una persona pescando (ya que la figura puede representar a Cristo o al Papa), pero en lugar de peces lo que representa es la “pesca de almas”, es decir, ya que el papado tiene como función principal el dirigir la Iglesia y la evangelización, es esta última tarea la que se representa aquí.

Hoy en día vemos según qué imágenes medievales o motivos heráldicos y nos parecen totalmente aleatorias, pero para la población que vivió ese periodo

tenía un significado emotivo que les decía algo. Algunos de los ejemplos representativos de los sellos parlantes pueden ser el sello de la ciudad de Granada, en donde aparece un fruto del granado con una cruz que lo corona; o en el caso de Aragón, el sello de Teruel, en el que es representado por un toro.

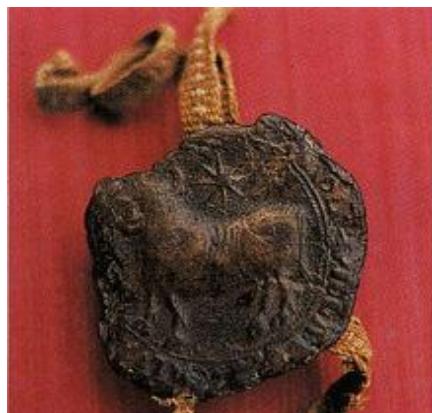


Imagen XXIV: Sello parlante de Teruel

5 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL SELLO HASTA LA EDAD MEDIA

En este apartado, se va a tratar de hacer una breve síntesis de la evolución del sello desde su origen, en el tercer milenio a.C. hasta la entrada de la Edad Moderna en el siglo XVI.

Para hablar de los primeros sellos debemos remontarnos al momento en el que comienza la escritura en torno al 3350 a. C. Fue en la antigua Mesopotamia en las ciudades de Obeid y Uruk donde para llevar a cabo transacciones económicas, se crea un método de validación consistente en la grabación de una marca personal en esferas de barro cocido denominadas *bullae* en donde también hay grabados los objetos que albergan dentro y que corresponderían de manera simbólica a productos y cantidades pactadas⁴⁰. Pronto se dieron cuenta que esto podía hacerse sin necesidad de que contuvieran los objetos, y para ello utilizaron cilindros de hueso o cera cocida en los que se grababa la marca de cada comerciante y después dejaban su impronta en tablillas de barro. Son estos cilindros y su correspondiente impresión como signo de validación de un individuo lo que nos permite decir que serían los primeros sellos de la historia⁴¹. (Figuras 36 y 37)



Imagen XXV: Matriz cilíndrica e impronta encontradas en Uruk

⁴⁰ POSTGATE, Nicholas, *Early Mesopotamia*, Londres, Routledge, 1992, pp. 70-80.

⁴¹ *Ibidem*, pp. 80-85.

Es importante destacar que se encontró uno de estos sellos cilíndricos mesopotámicos en la Península Ibérica, más concretamente en la localidad de Vélez-Málaga. Actualmente se desconoce su paradero y solo conocemos de su existencia gracias a la obra de Manuel Rodríguez de Berlanga *El Nuevo Bronce de Itálica*⁴², en donde dibujaron los elementos y las figuras del sello. *A priori* el descubrimiento de esta matriz puede llevarnos a la conclusión de que ya entre los años 1500-1000 a.C. (datación aproximada que se le ha dado a este sello), había un importante intercambio comercial por el Mediterráneo. Por otro lado cabría decir también que la aparición de este sello demuestra la importancia que tendrían los sellos para los antiguos, ya que al hacer un largo viaje éste sello se trasladaría con su dueño con la intención de oficializar los negocios que éste llevara a cabo⁴³.

Tras las culturas mesopotámicas, la siguiente gran aportación a la historia de la sigilografía vino de manos del pueblo egipcio. Poco a poco se van a ir sustituyendo los antiguos cilindros por nuevas matrices planas. Según Menéndez Pidal en su *Apuntes de sigilografía*⁴⁴ esto es debido a la aparición del papiro en contraposición a la arcilla. El papiro se podía doblar y utilizaban el sello para cerrar las cartas como garantizar su



Imagen XXVI: Matriz egipcia grabada en un escarabeo

⁴² RODRÍGUEZ DE BERLANGA, Manuel, *El Nuevo Bronce de Itálica*, Málaga, Impr. de d. A. Rubio, 1891.

⁴³ BLANCO FREIJEIRO, Antonio, «Notas de arqueología andaluza», *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología*, 11, 1960, pp. 151-164.

⁴⁴ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, Aache, 1993.

privacidad (Figura 38). Se han encontrado una serie de documentos en el palacio de Amenofis III que nos permiten mostrar también la aparición de un nuevo tipo de matriz. Esta nueva matriz correspondería a un tipo de sello anular, el cual le sería fácilmente transportable al individuo⁴⁵. A partir del Imperio Medio se empieza a observar que las altas esferas, compuestas por mandatarios y religiosos, comienzan a crear sus matrices en materiales de gran valor y vistosidad, al igual que lo era su posición social, los cuales les aportaba mayor prestigio. Algunos de estos sellos se pueden encontrar elaborados con materiales como el oro, el marfil, la esteatita, o la obsidiana, con la dificultad que conlleva la talla de esta roca. En cuanto a la antigua civilización griega, se empieza a poder hablar de sellos con la eclosión de la cultura micénica y minoica. Las matrices de estos sellos son de marfil (colmillos de hipopótamo). Una vez ya en el periodo clásico, se puede observar que los sellos suelen ser anulares, primero de plata y bronce y posteriormente de plomo⁴⁶ (Figura 39). Estos son los sellos más populares y los que posteriormente utilizará la civilización romana.

Los sellos romanos son los que más nos interesan debido a que son la fuente directa que mayor influencia ha tenido para la práctica sigilográfica medieval.

La utilización del sello durante la época romana era muy variada. Con los sellos se podían testimoniar casi cualquier tipo de documentación, ya que además de servir para la documentación privada también se comenzaron a utilizar en los escritos públicos. En estos tipos de textos se empieza utilizando los sellos personales de los sujetos que regentaban los cargos, pero posteriormente se crearon sellos que representaban a la institución pública de la que emanaban los escritos.

Además de documentación, en el siglo I d.C., se han encontrado cofres y armarios cerrados con una cuerda y un sello de cera en el medio⁴⁷. Que se sellaran puertas de armario deja libre la posibilidad de creer que este sellado se realizaría en ocasiones

⁴⁵ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, Aache, 1993, pp. 35-36.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 39-40.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 43.

excepcionales como la entrega de alguno de estos como regalo o quizás el traslado de ellos con enseres personales en su interior.

Otro aspecto que merece la pena destacar dentro de la sigilografía romana es el material del que están hechos los sellos. Hay un grupo de sellos anulares que distinguirían a la clase social a la que pertenecían por el material con el que estaban fabricados⁴⁸. Los sellos de las clases plebeyas están fabricados en hierro, mientras que los de los patricios suelen ser de oro o plata. Además, se puede observar un grupo social que estaba constituido por los patricios más adinerados, y que en el centro del anillo se encontraba una piedra preciosa grabada con la marca de su poseedor. A estos anillos con piedras preciosas se les denomina *entalles*⁴⁹ (Figuras 40 y 41). Este tipo de sellos representan una variedad muy llamativa dentro de la historia sigilográfica, ya que no es común poder encontrar marcas en piezas tan costosas. También son piezas llamativas porque se encuentran documentos desde el s. XIV con sus improntas⁵⁰. Posteriormente, durante los s. XV-XVI, con el desarrollo del Renacimiento en Europa supuso que se llevaran a cabo un gran número de excavaciones con la idea de poder obtener restos del periodo clásico, y una de las cosas que se encontraban eran estos anillos, que no dudaron en adoptar como marca personal⁵¹.

Bajo época imperial comenzó a ser habitual que el anillo sigilar se heredara de padres a hijos, como símbolo de estatus y de pertenencia a una familia. Se sabe que uno de los primeros que dejó su *entalle* a su heredero fue Augusto, el cual llegó a poseer tres con distintas imágenes, el primero con una esfinge, el segundo con un retrato de

⁴⁸ *Ibidem*. p. 44.

⁴⁹ SYTLOW, Armin, CASTELLANO HERNÁNDEZ, Ángeles, GIMENO PASCUAL, Helena, «Signacula: Sellos romanos en bronce del Museo Arqueológico Nacional», *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, Tomo 17, 1-2, 1999, pp. 59-96.

⁵⁰ En la obra MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, RAMOS AGUIRRE, Mikel, OCHOA DE OLZA EGUILRAUN, Esperanza, *Sellos medievales de Navarra: Estudio y corpus descriptivo*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995.

⁵¹ VALENCIA, Glíptica: camafeos y entalles de la Universitat de València, Valencia, Universidad de Valencia, 2001.

Alejandro Magno, y el tercero con su propio retrato. Es también en época romana cuando por influencia de la numismática se introduce en los sellos una leyenda perimetral⁵².



Imagen XXVII: Entalle con el rostro de Tiberio

El periodo tardorromano y la Alta Edad Media se convierten en una época de transición en el tratamiento del sello. Poco a poco se comienza a pasar de la forma de sellar romana a la medieval. Aunque, *a priori*, los sellos medievales son una evolución de los sellos romanos, debido al transcurso del tiempo, y del valor que se le va otorgando a estos, van a ir sufriendo pequeñas modificaciones. Por ejemplo, los anillos sigilares altomedievales, al contrario que sus correspondientes romanos, empiezan a dejar de cumplir la función de sellar, y se empiezan a fabricar más como objeto de adorno⁵³. Además, en cuanto a la península ibérica se refiere, durante el periodo visigótico, se abandonan poco a poco las piedras preciosas en estos anillos, y se empiezan a realizar en una gran diversidad de metales, dependiendo del grupo social de sus portadores⁵⁴.

Continuando en la Hispania visigoda, cabe destacar también, que es en este momento cuando los sellos comienzan a incorporar signos cristianos, como los crismones, y símbolos relacionados con la cultura visigótica como los jabalíes⁵⁵ (Figuras 42 y 43).

⁵² MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, Aache, 1993. p. 46.

⁵³ *Idem.*

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 47-48; RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978, p. 40.

⁵⁵ PAZ PERALTA, Juan Angel, «Contribución a la historia de la numismática de época visigoda e hispanovisigoda. El contexto histórico-arqueológico de los hallazgos de Aragón», *Bolskan: Revista de arqueología del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 21, 2004, pp.11-26.

Según apunta Faustino Menéndez Pidal:

“Eran, muy probablemente, también los anillos los que se empleaban para imponer los sellos judiciales en puertas que se mencionan en el Liber iudiciorum, en los fueros de León (principios del s.XI), y de Cáseda (año 1129), los privilegios de Fernando I al monasterio de San Andrés de Espinareda (1043), de Alfonso VI al de Sahagún (1080), etc.”⁵⁶

También se encontraban los llamados “sellos de citaciones”⁵⁷. Estos sellos, servían para identificarse en los casos de pleitos. Se piensa que en principio fue una impronta suelta realizada en cera, sin embargo no se han encontrado restos materiales de estas improntas en todas las ocasiones, así que no se podría asegurar.

Siguiendo en la Península Ibérica, una vez pasado el periodo visigodo, llegamos a la España Islámica. Al igual que en el periodo tardorromano y visigodo, los musulmanes, también existe constancia que utilizaron sellos anulares con incrustación de pedrería. No obstante, la diferencia más clara se encuentra a la hora de observar la inscripción de su leyenda. En contraposición a los sellos latinos, la leyenda de los sellos árabes no se encuentra rodeando la imagen sino que está en



Imagen XXVIII: Sello musulmán de tipo anular

⁵⁶ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, *Apuntes de... , Op. Cit.*, p. 49.

⁵⁷ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, «Los sellos en los reinos de León y Castilla durante los siglos X al XII», *I Jornadas sobre Documentación jurídico-administrativas, económico-financiera y judicial*, 2001, p.250

renglones paralelos. Es decir se pasa de una inscripción perimetral a una central. Esta manera de escribir la leyenda se debe a que la leyenda central es un tipo de representación sigilográfica típica de las zonas Orientales. Se puede ver por ejemplo, como en Bizancio, las matrices sigilares contienen una tipología central. Además, por la propia cultura islámica, es muy difícil una representación simbólica que no sea o el propio nombre del portador del sello, o alguna frase representativa o fórmula piadosa del Islam. Normalmente, como pasaba en períodos anteriores, estos anillos sigilares estaban en manos de personas importantes dentro de la administración, ya que solían servir para refutar y validar documentación. En consecuencia, se puede hablar de que era un símbolo de poder, y prueba de esto es que se han encontrado bastantes anillos en tumbas musulmanas, y existe documentación que indica la importancia de los sellos desde la época de Abd-al-Rahman I hasta los últimos reyes nazaríes de Granada⁵⁸.

Pero los sellos anulares no fueron los únicos que utilizaron los musulmanes en la península. También se puede hablar de la utilización de sellos de plomo⁵⁹. En un principio estos sellos de plomo no servirían para cumplir una función diplomática sino más bien como cierres o incluso como marcas en mercancías, al igual que lo habían hecho los romanos y como también lo hacían los judíos peninsulares (Figura 44). Por esto, se piensa que esta tipología sigilar la habrían adoptado de los sellos bizantinos, ya que en otras zonas de mayor influencia musulmana se han llegado a encontrar bulas de plomo del siglo IX para validar documentación. En nuestros días, apenas se conservan improntas pendientes de los grandes sellos documentales, pero sí que se han conservado un gran número de sellos lacrados en cera roja⁶⁰.

⁵⁸ LABARTA, Ana, «Sellos en la documentación nazarí», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 28, 2016, pp. 129-149; MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, Aache, 1993, p. 49.

⁵⁹ Se habla de sellos de plomo porque en la bibliografía consultada para la elaboración de este trabajo se dice que no se han encontrado sellos musulmanes de otro material.

⁶⁰ LABARTA, Ana, «Sellos en la documentación nazarí», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 28, 2016, pp. 129-149.

En el marco no islámico de la península, la sigilografía medieval cristiana posterior al periodo musulmán enlaza con la sigilografía visigótica. Los tipos sigilares citados con anterioridad siguen definiéndose y especializándose. En la Europa cristiana, se comienzan a crear toda una serie de subgrupos dentro de los sellos que poco a poco, conforme van avanzando las centurias, servirán para la especialización cada vez mayor de cada uno de ellos⁶¹.

Los sellos pasan a ser utilizados con mayor frecuencia en el ámbito privado, acabando así con la prácticamente exclusividad de la utilización pública. Esta transformación se da gracias a que los sellos se empiezan a constituir como el método más fiable de validación de documentos. Por eso, todas las personas con unos ciertos privilegios, se procuran un sello, que les pueda servir para corroborar su documentación aparte del sello de institución pública que redacte el documento. Por otro lado, también es importante la aparición del oficio notarial que servirá para la proliferación sigilar a partir del s. XIII.

En la baja Edad Media, se puede decir que, la inmensa mayoría de personas de un nivel social medio-alto, así como ciudades, cofradías, gremios, órdenes religiosas, instituciones, etc. tendrían un sello para poder emitir documentación con un alto grado de validez y certificación.



Imagen XXIX: Sello de la ciudad de Zaragoza

⁶¹ Este párrafo y los siguientes, hasta la finalización del apartado, surgen de los conocimientos y de las conclusiones extraídas a partir de la bibliografía consultada como por ejemplo *Coloquio de Sigilografía, Actas del Primer Coloquio de Sigilografía: Madrid, 2 al 4 de abril de 1987*, Madrid, Dirección de los Archivos Estatales, 1991; FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto, *Emblemática en Aragón, la colección de piezas emblemáticas del Archivo-Biblioteca del Barón de Valdeolivos*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2014; MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, Aache, 1993; RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978.

No obstante, a partir de las últimas décadas del siglo XIV se empieza a observar una disminución del uso del sello, sobre todo del sello pendiente, a favor de nuevos tipos de validación como la firma autógrafa con un cierto nivel de elaboración y también de los sellos lacrados. Esta evolución es muy fácil de explicar, y es debido al comienzo de la sustitución del pergamino por el papel, ya que aunque es mucho más barato a la hora de elaborar, también es mucho más frágil en su conservación. Esta fragilidad del papel hacía prácticamente imposible la utilización de sellos pendientes sin que se rompiera, y por lo tanto se soltase el sello anulando prácticamente la validez del documento.

Finalmente, en estos pasos hacia la Edad Moderna, los sellos aumentaron sus funciones. Los sellos ya no eran solamente una herramienta de validez jurídica sino que pasaron a ser también una muestra de conformidad del portador del sello, principalmente en documentos de carácter económico. Poco a poco fueron desapareciendo los grandes sellos pendientes de cera y otros materiales y se empezaron a utilizar sellos lacrados de cera sobre papel, los cuales a finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII llegó a alcanzar un gran virtuosismo en sus formas (Figura 45).

6 EL SELLO COMO MÉTODO DE VALIDACIÓN

A pesar de que la evolución del sello como símbolo del poder jurídico viene desde la antigüedad, en este apartado nos vamos a centrar en la importancia que ha tenido el sello como método de validación en la Edad Media.

Es importante comenzar diciendo que el sello aparece en la historia como la herramienta que tiene el sigilante de validación y de identificación. Por este motivo, los sellos van a ir evolucionando y van a unir los dos conceptos⁶².

Desde la aparición de los textos jurídicos, las personas siempre han tenido una gran preocupación de que los documentos fueran verídicos y así no pudiera haber ningún tipo de engaño ni de pérdida del objeto, de tierras o de otros bienes de valor para ellas. Desde la Alta Edad Media se han ido adoptando distintas medidas para la validación de documentos y poder evitar los fraudes y las falsificaciones⁶³. La llegada al antiguo Imperio Romano de los pueblos germánicos hizo que muchas de las costumbres del Derecho Romano se perdieran y, por consiguiente, se instaurara la ley germánica, en donde el poder de la palabra tenía más valor que el documento. Aun así, la Iglesia fue continuadora del sistema de validación romano que, a la larga, recobraría su influencia, ya que se dieron cuenta que, en muchos casos, la palabra de las personas, a la hora de formalizar un contrato o cualquier otro texto legal, no era suficiente⁶⁴.

Por eso, durante todo el periodo altomedieval, se fueron creando y modificando los sistemas de validación documental. Uno de los primeros recursos que se introdujeron fueron las cartas partidas. Este sistema constaba en escribir en un

⁶² FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto, *La Sigilografía: apuntes...*, *Op. cit.*, p. 22.

⁶³ RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978, pp. 61-70.

⁶⁴ ESCUDERO, José Antonio, «La España Visigoda: El crepúsculo de la romanidad» en: ESCUDERO, José Antonio, *Curso de Historia del Derecho*, Madrid, Solana e Hijos, 2003, pp. 173-247.

pergamino de grandes dimensiones dos textos iguales y luego partirlo por la mitad para tener dos documentos idénticos. Aquí, el modo de validar los documentos se veía dependiendo de si las dos partes coincidían por el lado por el que se había fragmentado el documento primigenio. Esta técnica se fue desarrollando con cortes desiguales y con formas complicadas y más tarde con la utilización de una leyenda que se partía por los bordes de las letras⁶⁵ (Figura 46).

Casi a la par, se introdujeron dos métodos de validación para hacer que los documentos fueran más difíciles de falsificar, estos eran el sello y la firma.

En latín los términos eran denominados *signum* y *sigillum*, por lo que se puede observar que ambas palabras tienen la misma raíz *Sig-*. Es probable que esto se deba a que en los dos casos se hace referencia un tipo de marca. El *signum*⁶⁶ hace referencia a la marca autógrafa que hace una persona en uno de los documentos, mientras que el *sigillum* trata de ser la imagen de un individuo o institución, pero no tiene que estar hecha precisamente por la persona a la que representa (Figura 47). Esta diferenciación es importante ya que ambos son métodos de validación documental distintos, y durante gran parte del medievo para que un documento tuviera una validez jurídica total debían de estar representadas las dos formas⁶⁷.

⁶⁵ En estas cartas partidas con leyenda, lo más habitual fue la de utilizar de poner las tres primeras letras del abecedario como leyenda, por eso a esta tipología de validación se le conoce como “cartas partidas por ABC”.

⁶⁶ Debido a que la mayoría de las personas en ese periodo histórico no sabían ni leer ni escribir, esta firma autógrafa en muchas ocasiones no era más que un símbolo (como una cruz) o incluso un trazo de ese símbolo, ya que lo que daba validez era que la persona que lo firmara hubiera tocado el documento y dejara un pequeño vestigio de ello. Por otra parte, en caso de que la firma fuera realizada por un monarca se le denominaba *Signum Regis*.

⁶⁷ RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978.

En Europa los primeros sellos de validación los integran en la documentación los últimos monarcas merovingios y los reyes carolingios que adoptan esta práctica de los modelos romanos y bizantinos. Además, según estudios recientes confeccionados a los sellos carolingios y merovingios, se ha podido descubrir que contenían pelo humano. Este hecho muy posiblemente se dio debido a que buscaban una mayor validez a los sellos, ya que estos no eran confeccionados totalmente por el selloante, sobre todo si eran en metal. Por ello buscaron la manera de que la persona que aportaba el sello al documento estuviera al corriente de la utilización del mismo y como forma de expresar la implicación personal del individuo⁶⁸. En las monarquías hispánicas, los sellos con carácter validatorio comienzan a cobrar importancia entorno al año 1120 y 1140⁶⁹. Además, consideraban de gran importancia la presencia de testigos que validaran también los documentos. Estos testigos solían aparecer al final del documento para que en caso de que hubiera algún problema se pudiera recurrir a ellos y que estos atestiguaran que lo que decía el texto era verdad. Otra variedad eran los confirmantes que se hacían responsables, por llamarlo de alguna manera, de que se cumpliera lo pactado y en caso de que no fuera así de que se pudieran aplicar las sanciones correspondientes. Como método de asegurar que estas personas estuvieron presentes o servían de confirmantes del asunto, se empezaron a unir sus sellos junto con el de la parte que hacía el privilegio o con la cual se hacía un contrato. Estas validaciones y quienes debían de sellar los documentos dependían, en gran parte, de la naturaleza de la parte que expedía el texto. De este modo se pueden distinguir tres tipos

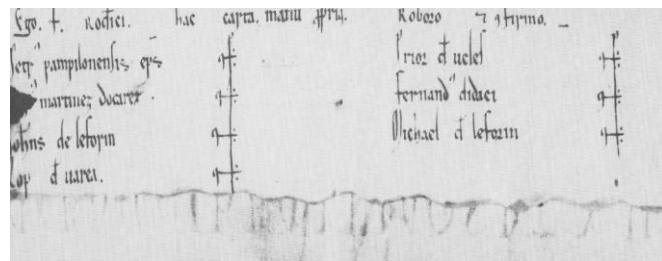


Imagen XXX: Testigos en un testamento de Fernando Ruiz de Azagra, segundo señor de Albarracín

⁶⁸ Video “Des cheveaux dans des diplômes mérovingiens et carolingiens”, www.youtube.com/watch?v=sA5Mhg4zhd8.

⁶⁹ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, Aache, 1993, pp. 55 y 58.

de documentación: pública, en la que la orden la expedía el rey o su cancillería hacia cualquier persona o institución y servían para validar documentos importantes; semipúblicas, en donde se encontraría la documentación emitida por cargos públicos, *verbi gratia* condes, cónsules obispos, etc.; y privados, en donde las personas que sellaban la documentación eran particulares sin ningún cargo de relevancia que les diera mayor autoridad que cualquier otra persona⁷⁰. En el siglo XII la práctica sigilar se extiende poco a poco a la documentación semipública y privada.

Como afirma Riesco Terrero en su obra *Introducción a la sigilografía* numerosos tratadistas como Salatiel, Alberico de Montecasino o Raniero de Perusa entre otros reconocen el gran valor y capacidad probativa de los sellos al considerarlos garantía indiscutible de la prueba judicial⁷¹. Por ello, las personas que aportaban su sello al documento debían de ser de un gran prestigio reconocido, ya que así la prueba de validez cobraba mayor importancia. Lo que llegaba a representar era que el sigilante era la ley⁷².

En el siglo XII su uso fue *in crescendo* hasta alcanzar a todas las personas e instituciones que podían costarse uno a pesar de su nivel social, hasta tal punto que prácticamente se convirtió en el único método jurídico-administrativo de la autentificación documental⁷³.

Con esta llegada de personas con menor nivel social se empieza a diferenciar el “sello auténtico” que no es oposición a sello falso, simplemente es un sello oficial y



Imagen I: Diferentes sellos navarros en un documento

⁷⁰ RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978, p. 63.

⁷¹ *Ibidem*, p.69.

⁷² Entiéndase con esta afirmación, que lo que representaba la aposición de un sello en un documento era que los sigilantes estaban estableciendo un pacto amparado legalmente con todas sus ventajas e inconvenientes.

⁷³ RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978, p. 70.

conocido por todos. Cuando estos sellos auténticos empezaron a ser reconocidos por la población y se institucionalizó, en cierta manera, su uso, se puede ver que se les dio el carácter de sellos públicos. En gran parte de estos sellos auténticos, a los que se les da el carácter de públicos, se puede observar que adoptan el blasón de la corona a la que pertenecen. Es muy esclarecedor en los sellos de los municipios, que en el caso de Aragón en un lado tenían su campo particular (generalmente en el anverso), y en la otra cara aparecía un sello o un contrasello blasonado con los palos de la señal de Aragón⁷⁴.

Tal fue el auge de sellar documentación que aparecieron los llamados “Derechos del sello” (*ius sigilli*). Estos derechos no eran más que la forma de llamar a las tasas que se debían pagar a las cancillerías para la certificación de documentos mediante la aposición de sellos. El precio que se debía de pagar por cada sello era variable, y dependía de la importancia del documento que se sellaba y de su beneficiario. Así pues, como apunta Faustino Menéndez Pidal, en la Corona de Aragón estas tasas son ordenadas por primera vez en el Parlamento de Tarragona en 1235, y sus normas se desarrollan en las Cortes de 1283 (Tarazona y Zaragoza), 1292 (Barcelona), 1300 (Zaragoza) y sus sucesoras⁷⁵. Además, la incorporación de estas tasas, hace que aparezcan enumeradas en derechos y rentas señoriales de muchos lugares.

Otro de los aspectos importantes que surgen como consecuencia de la proliferación sigilar es la aparición de falsificaciones y de robos de los sellos. Estos delitos están reflejados en códigos penales de la época como *El espéculo de las leyes* que fue una obra de carácter legal realizada por orden de Alfonso X de Castilla en el que se recopilan diversas leyes que estaban vigentes ordenadas por otros monarcas. Algunas de las maneras más utilizadas que aparecen en este código para la falsificación de sellos eran las de “*sellar con sello falso, que semeje al del rey*” (es decir, intentar copiar la matriz) o “*sacar el sello de la cuerda y ponerlo en otra carta falsa*” (muy

⁷⁴ VICENTE DE CUÉLLAR, Benito, *Notas sobre sigilografía aragonesa*, Zaragoza, Instituto Aragonés de Ciencias Historiográficas, 1990, p. 55.

⁷⁵ MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, Aache, 1993, p. 94.

habitual sobre todo en los sellos de impronta simple). Para evitar este último fraude, uno de los métodos que se usaba era el de poner un sello menor debajo del principal. (Figura 48)

En Aragón el valor jurídico de los sellos lo dictaba la costumbre. En todo lo no previsto por las leyes escritas aparecía la fórmula “*observadas de antiguo*”⁷⁶. Aquí, en un principio únicamente los reyes, obispos o grandes señores tenían el privilegio de poder sellar. No fue hasta el siglo XIII cuando la costumbre permitió sellar a los infanzones, a los profesionales y más tarde a la alta burguesía. Tampoco podían tener sello los que no fueran mayores de edad⁷⁷, los religiosos que no tuvieran dignidad dentro de la orden, ni las personas que no estuvieran cuerda y por lo tanto no pudieran actuar jurídicamente por sí mismas⁷⁸.

⁷⁶ RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978, p. 52.

⁷⁷ La mayoría de edad en Aragón se establecía a los 14 años. Esta edad para adquirir la mayoría aún está hoy vigente en casos excepcionales. Además las concesiones de muchos derechos que en el resto de España se encuentran en los 16 años o incluso los 18, en Aragón se consiguen con los 14, por lo que se puede observar que, esta normativa recogida en el actual derecho foral aragonés aun contiene algunas reminiscencias de la foralidad medieval.

⁷⁸ RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a..., Op. cit.*, pp. 52-53.

7 ORDENANZAS REALES DE PEDRO IV DE ARAGÓN (1344)

Uno de los elementos básicos para entender la sigilografía dentro de la Corona de Aragón son las *Ordinaciones de la Casa Real*, promulgadas por el rey Pedro IV.

Estas ordenanzas reales nacen en 1344 debido al interés del monarca de fijar una serie de normas, entre las que se incluyen el sellado de los documentos. Aunque esta normativa no es original, ya que se basa en gran medida en las *Leges Palatinæ* editadas por Jaime II de Mallorca años antes en 1337. Así mismo, también adopta ideas destacadas de Alfonso X de Castilla en *Las Partidas*. La mayoría de las normas que en las *Ordinaciones* se recogen, son hechos que se realizaban habitualmente en casi todas las realizaciones de documentos oficiales desde el siglo XIII, pero es el interés de Pedro IV por la institucionalización y por la homogeneidad lo que le lleva a dictar una reglamentación específica, aunque luego no todas las normas se llevaran a cabo⁷⁹.

Como hecho más importante, se recoge qué tipo de sello se debe utilizar para cada tipo de documento. Aquí el monarca expone en primer lugar los materiales de los sellos.



Imagen XXXI: Sello de Pedro IV de Aragón

⁷⁹ GIMENO BLAY, Francisco M., *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Cermoniós*, Valencia, Universitat de València/ Academia Valenciana de la Llengua, 2007, pp. 9-18.

De mayor a menor importancia se encontrarían: los sellos o bulas áureas, las bulas plúmbeas, el flahon, el sello común, el sello secreto y el sello de anillo o personal del rey⁸⁰.

1. Las bulas Áureas: Eran sellos de oro de tamaño mediano. Solo se utilizaban en documentos de gran importancia que debían estar redactados en pergamino. Un ejemplo de la utilización de este tipo de sello podía ser un documento oficial enviado al Papa o la concesión de títulos nobiliarios.
2. Las bulas plúmbeas: Este tipo de sello también era de tamaño medio, pero esta vez la impronta estaba hecha en plomo. Su uso teórico se limitaba a los pergaminos en los que se recogieran fueros, concesiones de baronías o privilegios perpetuos de gran valor. Además, según las *Ordinaciones*, debían de ir pendientes por un lemnisco compuesto de 20 hilos de seda encarnados y 30 amarillos.
3. El Flahon⁸¹: Eran sellos de gran tamaño, hechos generalmente de cera y, como los dos anteriores, su utilización estaba sujeta a los documentos en pergamino de los cuales debían ir colgantes de una cinta de seda tejida a colores. Debía usarse para avalar infanzonías y gracias perpetuas.
4. Sello Común: Sello de tamaño medio que debía de ir pendiente de los pergaminos que contuvieran gracias vitalicias o temporales y en su reverso debía plasmarse el contrasello. Sin embargo, este sello podía ir adherido a un documento en papel siempre y cuando



Imagen XXXII: Sello de Jaime II de Aragón

⁸⁰ Las siguientes normativas expuestas son una síntesis extraída de SEVILLANO COLOM, Francisco, «Apuntes para el estudio de la Cancillería de Pedro IV el Ceremonioso», *Anuario de historia del derecho español*, 20, 1950, pp. 137-241.

⁸¹ Este término se pueden encontrar de diversas maneras (Fahon, Flaón, Flahon), pero todas ellas hacen referencia al mismo tipo de sello grande de cera.

este tuviera textos de justicia ordinaria, comisiones de causas o diversos asuntos con cláusulas especiales.

5. Sello Secreto: Era un sello de pequeño tamaño que se utilizaba en documentos de índole privada y contenido secreto, los cuales se encargaban de custodiar los camarlengos del rey.
6. Sello de Anillo o Sello Personal: Sello también de pequeño tamaño. Su cometido era el de cierre de rescriptos, donaciones, privilegios y confirmaciones tramitados no por la vía normal sino por la cámara privada.

Además de la tipología de sello empleada, las *Ordinaciones* también contenían unos apartados específicos que limitaban a las personas que podían hacer usos de ellos. Por ejemplo, el protonotario no podía autorizar a los selladores oficiales que sellasen privilegios perpetuos o donaciones sin que el rey lo autorizara verbalmente o por mandamiento.

En los artículos de este código, se pueden encontrar las reglas que debían seguir unos documentos u otros dentro de las cancillerías y en cuales valía con la presencia del *signum regis* y cuales debían de ir acompañados del *sigillo*.

Otro de los aspectos importantes de estas *Ordinaciones* es la regulación de los campos de los sellos. El sobrenombre de Pedro IV es “el Ceremonioso” y no es fruto de la casualidad, ya que, en lo que conlleva al tema de los sellos, intentó institucionalizar y homogeneizar sus usos al resto de las monarquías europeas. El ejemplo más claro lo vemos con los sellos comunes. Todos los sellos menores o sellos comunes debían tener una representación ecuestre con los palos de la casa de Aragón en las guadrapas y mirando hacia la derecha, siendo que en la monarquía aragonesa, al igual que se hacía en Castilla lo habían hecho siempre cabalgando hacia la izquierda. Además, esta imagen se encontraría en el anverso del sello, en lugar de en el reverso como era tradicional. A estos sellos menores también les añadió la obligación de que estuvieran fabricados en cera coloreada de rojo (Figura 49). Todas estas particularidades, como el propio Pedro

IV dice, tenían como objetivo que los monarcas pudiesen comprobar si el sellado era el establecido y no se había producido falsificación alguna⁸².

En cuanto a las tasas que se debían aplicar por los llamados, en Aragón, *Dereytos de siello* son, cómo se ha dicho en capítulos anteriores de este trabajo, una fuente muy importante de ingresos para la Corona de Aragón, y dependían de las particularidades de cada sello y del documento al que acompañaban. Estas tasas se pueden observar en algunos fueros como el *De sigillis et salaris scripturarum* entre otros. Además, como en Aragón, la costumbre acaba convirtiéndose en norma, se puede observar que las cancillería definen la obligatoriedad de introducir una cláusula en el documento que advierta que la documentación iba sellada. Un ejemplo de la aplicación de esta norma se puede ver en un privilegio otorgado por Juan I, hijo de Pedro IV, a la ciudad de Daroca en 1394, en donde el documento dice:

“In cuius rei testimonium presentem cartam sive perpetuum fieri et sigillo magestatis nostre appendicio ussimus comuniri”⁸³

Visto todo lo anterior, parece importante remarcar que a pesar de que las *Ordinaciones* mandadas recopilar por Pedro IV fueran, la mayoría, fruto de la práctica. Fue un monarca que se preocupó por los aspectos legales que implicaban al sello y la mala praxis que con ellos se podía tener, por lo que ordenó que en este libro legal se aglutinaran los aspectos formales que ya venían dándose para poderlos convertir en ley.

⁸² RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978, pp.76-77; VICENTE DE CUÉLLAR, Benito, *Notas sobre sigilografía aragonesa*, Zaragoza, Instituto Aragonés de Ciencias Historiográficas, 1990, pp.56-57.

⁸³ *Ibidem*, p. 58.

8 CONCLUSIONES

Este trabajo nos ha permitido hacer una pequeña introducción a la sigilografía, fijándonos en algunos aspectos clave. No obstante, debido a que la bibliografía es limitada, sobre todo en lo que respecta a España, no se ha podido indagar en aspectos más atractivos para los historiadores actuales. A pesar de que la intención de este trabajo era la de hacer una introducción a la sigilografía en Aragón, se ha tenido que modificar para hacer un introducción a la sigilografía en general, mirando únicamente algunos aspectos específicos aragoneses.

El desarrollo que tiene el trabajo, se debe a la necesidad de explicar algunos conceptos de la ciencia sigilográfica, como qué es el sello y la sigilografía, ya que de habernos metido a profundizar en según qué aspectos como las tipologías sigilares se hubieran quedado muy descontextualizados, porque es difícil definirlos y entenderlos sin antes diferenciar entre matriz e impronta o entre campo del sello y leyenda.

Además, mi interés personal por la historia de la Edad Media me ha hecho intentar profundizar algo más en los aspectos de los sellos de este periodo, a pesar de que, como se ha podido observar en el capítulo primero de “Origen y evolución del sello hasta la Edad Media”, estos tienen un largo recorrido desde el comienzo de la escritura en el próximo oriente antiguo hasta nuestros días.

La intención principal que se tenía para este trabajo era la de fijarse más en la simbología de las imágenes que aparecen en las matrices y en las improntas, pero nos hemos dado cuenta de que dentro del campo de los estudios sigilares es un aspecto que no ha interesado, ya que no había material alguno que permitiera hacerlo, a no ser que fuera un trabajo de investigación. Para finalizar este apartado de conclusiones y este trabajo, me parece idóneo citar a Benito Vicente de Cuéllar, que en su obra *Notas sobre sigilografía aragonesa* apunta:

“La ciencia sigilográfica en Aragón, pese a contar con excelentes expertos, no han realizado la labor que es de desear. Las escasas publicaciones existentes sobre fondos aragoneses son obra de autores foráneos, salvo raras excepciones.”⁸⁴,

⁸⁴ VICENTE DE CUÉLLAR, Benito, *Notas sobre...*, Op. cit., p.18

9 BIBLIOGRAFÍA

- BLANCO FREIJEIRO, Antonio, «Notas de arqueología andaluza», *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología*, 11, 1960, pp. 151-164
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel, «Diplomática y Sigilografía», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 17, 1992, pp. 47-56
- CARMONA DE LOS SANTOS, María, *Bibliografía de sigilografía española*, Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 1999
- CARMONA DE LOS SANTOS, María, *Manual de Sigilografía*, Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 1996
- *Coloquio de Sigilografía, Actas del Primer Coloquio de Sigilografía: Madrid, 2 al 4 de abril de 1987*, Madrid, Dirección de los Archivos Estatales, 1991
- *Diplomatica et sigillographica. Travaux préliminaires de la Commission internationale de diplomatique et de la Commission internationale de sigillographie: pour une normalisation internationale des éditions de documents et un vocabulaire international de la Diplomatique et de la Sigillographie, Folia Caesaraugustana I*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984
- ESCUDERO, José Antonio, «La España Visigoda: El crepúsculo de la romanidad» en: ESCUDERO, José Antonio, *Curso de Historia del Derecho*, Madrid, Solana e Hijos, 2003, pp. 173-247
- FABRE, Martine, *Sceau médiéval: Analyse d'une pratique culturelle*, Paris, L'Harmattan, 2001
- FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto,
 - *Emblemática en Aragón, la colección de piezas emblemáticas del Archivo-Biblioteca del Barón de Valdeolivos*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2014
 - *La Sigilografía: apuntes para la mejor práctica de investigadores*, Madrid, CECEL (CSIC), 2016

- GARCÍA LUJÁN, José Antonio, «De sigilografía fernandina», *Aragón en la Edad Media*, 16, 2000, pp. 393-398
- GIMENO BLAY, Francisco M., *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Cerimoniós*, Valencia, Universitat de València/ Academia Valenciana de la Llengua, 2007
- GUGLIERI NAVARRO, Araceli, *Catálogo de sellos de la sección de sigilografía del archivo histórico nacional. v.1, Sellos reales*, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1974
- LABARTA, Ana, «Sellos en la documentación nazarí», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 28, 2016, pp. 129-149
- MENÉNDEZ PIDAL, Faustino,
 - *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, Aache, 1993
 - «Los sellos en los reinos de León y Castilla durante los siglos X al XII», *I Jornadas sobre Documentación jurídico-administrativas, económico-financiera y judicial*, 2001, pp. 245-282
- MENÉNDEZ PIDAL, Faustino, RAMOS AGUIRRE, Mikel, OCHOA DE OLZA EGUILRAUN, Esperanza, *Sellos medievales de Navarra: Estudio y corpus descriptivo*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995
- PASTOUREAU, Michel, *Les Sceaux*, Turnhout, Brepols, 1981
- PAZ PERALTA, Juan Angel, «Contribución a la historia de la numismática de época visigoda e hispanovisigoda. El contexto histórico-arqueológico de los hallazgos de Aragón», *Bolskan: Revista de arqueología del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 21, 2004, pp.11-26.
- POSTGATE, Nicholas, *Early Mesopotamia*, Londres, Routledge, 1992
- RIESCO TERRERO, Ángel, *Introducción a la sigilografía*, Madrid, Hidalguía, 1978
- SEVILLANO COLOM, Francisco, «Apuntes para el estudio de la Cancillería de Pedro IV el Cerebral», *Anuario de historia del derecho español*, 20, 1950, pp. 137-241
- SYTLOW, Armin, CASTELLANO HERNÁNDEZ, Ángeles, GIMENO PASCUAL, Helena, «Signacula: Sellos romanos en bronce del Museo

- Arqueológico Nacional», *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, Tomo 17, 1-2, 1999, pp. 59-96
- VALENCIA, *Glíptica: camafeos y entalles de la Universitat de València*, Valencia, Universidad de Valencia, 2001.
 - VICENTE DE CUÉLLAR, Benito, *Notas sobre sigilografía aragonesa*, Zaragoza, Instituto Aragonés de Ciencias Historiográficas, 1990

10 RECURSOS ON-LINE

- www.mecd.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/sello-medieval
- <http://www.sigillvm.net/research>
- Portal de Archivos Españoles (PARES)
- “*Qu'est-ce qu'un sceau au Moyen Âge*”, www.youtube.com/watch?v=gJo03OWt8w0
- “*Des cheveux dans des diplômes mérovingiens et carolingiens*”, www.youtube.com/watch?v=sA5Mhg4zhd8

11 ANEXO



Figura 1: Matriz del concejo de Cuéllar. Fuente: Archivo Histórico Nacional



Figura 2: Sello de placa. Fuente: Archivo Histórico de Euskadi



Figura 3: Fragmento pendiente de Jaime II. Fuente: Archivo Diocesano de Zaragoza



Figura 5: Ejemplo de sello pendiente.

Fuente: www.mesd.gob.es

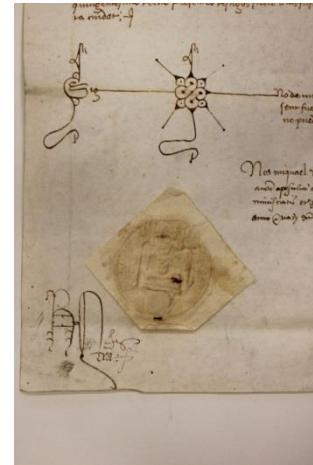


Figura 4: Sello placado.

Fuente: Archivo

Diocesano de Zaragoza



Figura 6: Sello placado. Fuente: Archivo de
Simancas



Figura 7: Contrasello del Arzobispado de Sevilla. Fuente: Archivo diocesano de Sevilla

Leyenda



Figura 9: Ejemplo de "Leyenda".
Fuente: www.mecd.gob.es

Orla



Figura 8: Ejemplo de "Orla".
Fuente: www.mecd.gob.es

Fondo



Figura 11: Ejemplo de "Fondo".

Fuente: www.mecd.gob.es

Figura



Figura 10: Ejemplo de "Figura".

Fuente: www.mecd.gob.es



Figura 13: Bula de oro de Federico

**II. Fuente: Archivo Histórico de
Colonia**



Figura 15: Sello aureo de gran tamaño. Fuente: Archivo Secreto Vaticano



Figura 14: Bula Imperial. Fuente: Museo Romano-Germánico



Figura 17: Ejemplo de sello escudiforme. Fuente: Archivos Nacionales del Reino Unido



Figura 16: Sello triangular de Mateo de Ebulo. Fuente: Archivos Nacionales del Reino Unido

FIGURA 20



Figura 18: Sello mayestático de Fernando Gutierrez Tello, Arzobispo de Sevilla.
Fuente: Archivo Diocesano de Sevilla



Figura 19: Sello de Sancho IV. Fuente: www.mced.gob.es



Figura 21: Anverso de Pedro II de Aragón. Fuente: Catálogo de sellos del Barón de Valdeolivos



Figura 20: Reverso del sello de Pedro II. Fuente: Catálogo de sellos del Barón de Valdeolivos



Figura 22: Moneda de Bolskan y escudo actual de Huesca. Fuente: Museo Histórico-provincial de Huesca



Figura 24: Sello de la Curia del Arzobispado de Zaragoza. Fuente: Archivo Diocesano de Zaragoza



Figura 23: Sello del Cabildo de Segovia. Archivo Histórico Nacional



Figura 25: Sello de Jaime de Aragón, Obispo de Valencia.
Fuente: Archivo de la Catedral de Valencia



Figura 26: Reverso hagiográfico del sello de Benavente. **Fuente:** Archivo Histórico Nacional



Figura 28: Sello heráldico de Pedro Nuñez de Guzmán. **Fuente:** www.mecd.gob.es



Figura 27: Sello de Pascasio de Santa Eulalia, Canónigo de Montearagón. **Fuente:** Archivo de la Catedral de Huesca



Figura 30: Anverso del sello de Benavente. Fuente: Archivo Histórico Nacional



Figura 29: Sello de los mercaderes de agua de Paris, Archivo Nacional de Francia



Figura 32: Sello del Pescador de Benedicto XIII. Fuente: Archivo Secreto Vaticano



Figura 31: Sello de Molina. Fuente: www.mecd.gob.es



Figura 34: Sello de Carrión. Fuente: www.mecd.gob.es



Figura 33: Sello de Escalona. Fuente: 67 www.mecd.gob.es



Figura 35: Diferentes tipos de sellos de Estella. Fuente: www.Estella.info



Figura 36: Reproducción de impresión de sello cilíndrico. Fuente: www.MJ2Artesanos.com



Figura 37: Sello de Uruk. Fuente: Museo Británico



Figura 38: Sellos egipcios. Fuente: Museo de Antiguos Artefactos Egipcios



Figura 39: Sello anular de bronce griego. Fuente: Anillosclasicos.worldpress.com



Figura 40: Entalle de representación de Mercurio. Fuente: www.Setdart.com (colección privada)



Figura 41: Entalle de Esculapio. Fuente: www.Setdart.com (colección privada)



Figura 42: Anillo Visigodo. Fuente: [www.todocolección.net](http://www.todocoleccion.net)



Figura 43: Sello de Alarico.
Fuente: Museo de Historia del
Arte de Viena



Figura 44: Sello judío para marcar el pan de Pascua. Fuente: Museo de Historia de los judíos de Girona



Figura 45: Sello de placa del s. XVIII. Fuente: www.sigilloweb.free.fr



Figura 46: Documento de Jaime II al Obispo de Zaragoza con tres métodos de validación distintos. Fuente: Archivo Diocesano de Zaragoza

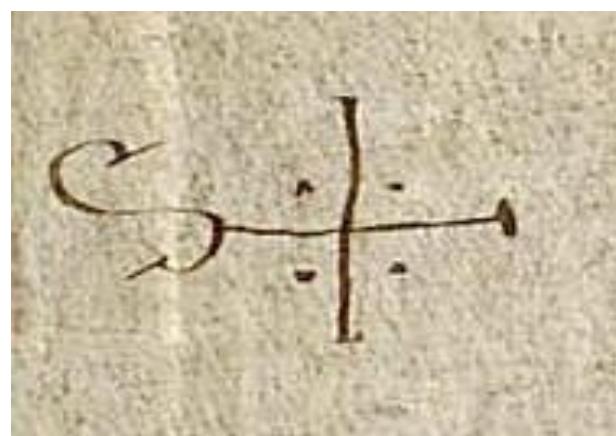


Figura 47: Signum Regis de Ramón Berenguer IV.

Fuente: Archivo General de la Corona de Aragón



Figura 48: Sello y subsello de Blanca de Castilla.

Fuente: Archivo Nacional de Francia



Figura 49: Sello de Martín "el Humano". Fuente: Archivo General de la Corona de Aragón